



COPIA AUTENTICADA

[Signature]
SERGIO HERMES ALVÁN CABANILLAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL (e)
SENCICO

SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 36-2014-02.00

Lima, 03 MAR. 2014

VISTO:

El Informe N° 136-2014-07.00 de fecha 26 de febrero 2014, del Gerente de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, el SENCICO ha contratado al señor Ricardo Alan Riofrío Ortiz, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 071-2012-VIVIENDA/SENCICO-07.04 de fecha 10 de setiembre de 2012, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012 y, mediante Adenda al contrato antes referido, a partir del 01 de enero de 2013 al 31 de marzo de 2013. Mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 021-2013-VIVIENDA/SENCICO-07.04 de fecha 27 de marzo de 2012, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013 y, mediante Adenda al contrato antes referido, a partir del 01 de enero de 2014 al 31 de marzo de 2014, el cual tiene como objeto que se desempeñe de forma individual y subordinada como Profesional Especialista en Tesorería en la unidad orgánica del Departamento de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas;



Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 122-2013-02.00 de fecha 30 de mayo del 2013, se resuelve encargar al Contador Público Colegiado Ricardo Alan Riofrío Ortiz, personal contratado a través del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de Jefe del Departamento de Tesorería del SENCICO, con eficacia anticipada al día 26 de marzo del 2013 hasta que culmine el encargo y comisión asignada a la señora Rosa Olga Navarro More por el Gerente de Administración y Finanzas;



Que, mediante el documento del visto, el Gerente de Administración y Finanzas indica que la necesidad del servicio para el desarrollo de funciones que competen a dicha Gerencia, los mismos que fueron encargados a la señora Rosa Olga Navarro More, mediante Informe N° 269-2013-07.00 e Informe N° 194-2013-07.00 de la referida gerencia, ha desaparecido y, por ende ha culminado el encargo y la comisión que se le asignara a la misma señalada en el artículo primero de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 122-2013-02.00 de fecha 30 de mayo del 2013;



Que, la característica principal en estos encargos es la temporalidad, es decir que dichos encargos deben ser de naturaleza eventual, estando sujeto a un determinado lapso de tiempo, conforme se desprende del artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativas de Servicios;



Que, en tal sentido se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura del Contador Público Colegiado Ricardo Alan Riofrío Ortiz, en las



COPIA AUTENTICADA


SERGIO HERMÉS ALVÁN CABANILLAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)
SENCICO

funciones y responsabilidades inherentes al cargo de Jefe del Departamento de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas del SENCICO, debiendo continuar con la prestación del servicio para cuyo efecto fue contratado al amparo del Decreto Legislativo N°1057;

Que, ante la decisión contenida en el considerando precedente, resulta necesario que la señora Rosa Olga Navarro More, quien ostenta el cargo de Jefa del Departamento de Tesorería, Categoría J2, de la Oficina de Administración y Finanzas, reasuma las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de Jefa del Departamento de Tesorería del SENCICO, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución del Presidente del Consejo Directivo N° 034-2001-02.00 de fecha 20 de junio del 2001, a fin de garantizar la efectiva continuidad de las actividades del SENCICO, para el cumplimiento de sus fines, así como el óptimo desempeño de las funciones del cargo antes indicado;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 147 - Ley de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO y el literal j) del artículo 33° del Estatuto del SENCICO, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA;

Con el visto de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos (e), del Gerente de Administración y Finanzas, de la Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Asesora Legal, del Jefe de la Oficina de Secretaría General (e), y del Gerente General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por concluida la encargatura del Contador Público Colegiado Ricardo Alan Riofrío Ortiz, en el cargo de Jefe del Departamento de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas, efectuada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 122-2013-02.00, de fecha 30 de mayo del 2013, a partir del 03 de marzo del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la señora Rosa Olga Navarro More, reasuma las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de Jefa del Departamento de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas, a partir del 03 de marzo del 2014.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar sin efecto todo acto administrativo y/o acción de personal que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La Gerencia General queda encargada en la parte que le compete, del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Luis Arturo N. Ramos Rodríguez
Presidente Ejecutivo


PRESIDENCIA
EJECUTIVA
SENCICO

